

aque enveñano se pnten Santa 200 fanegas de trigo,  
y 200 fanegas de cevada, lo de de luego por mí parte  
ayudare con mi Cañudo con trezientas fanegas de  
trigo, y 200 de cevada, como lo tenemos con fe-  
xido, o a prozaxta lo que correspondiere al menos que de  
ma, y otra parte con se pntare. Tengo por cierto que su-  
bia mucho lo que ayudara a este fin los demas interesa-  
dos en lo dicho, y los dos novenos de S. M., sobre que  
tengo exalta al arrendador de las ceñuas. Lino fue  
tan tantos los lugares, aque emenester concuix, y alqu-  
no demas exalta porcion, por ser muy exerto el ven-  
dario, amas demas muchas deudas, y empeños, ayudara  
con mas exertas cantidades, por lo que deseo el alivio  
de todos los Pueblos, y conuello de los gobres, y no me-  
gare en los años que Dios embiare Buenos, sin ayu-  
dando, y esforzando su aumento. Para este fin exalta-  
bo a los Curas de la Ciudad, y del Campo, y Suerca, po-  
ra que por mí parte lo esfuerzen, que no es de realenta-  
ran mucho a los señores, viendo que es utilidad su-  
ia, y que lo que diesen es como un depósito que perpetua-  
mente tendran ellos, y sus hijos para todos los años.  
Despues daremos providencia a las constituciones, y  
Santa para su gobierno, y administracion, de forma  
que queda ser de la mayor satisfacion para todos, en  
superpetuidad, seguridad, y buen regimen. Esto  
me asegura que V. S. concuerda a este fin nombra-  
do persona, o personas que con dichos Curas, pueda  
estandar adelantarse como si de su importan-  
cia, e intereses de todos. Quedo a la obediencia  
y a V. S., y luego año 2º guarde a V. S.